



PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la ley de otros países.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER**

**PROGRAMA REVOLVENTE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS,
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIOS DE DINERO A PLAZO Y PAGARÉS CON
RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA
HASTA \$80,000,000,000.00 (OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100, MONEDA
NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, DÓLARES O EUROS**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (los "Instrumentos") que se realice al amparo del presente programa revolvente (el "Programa") contará con sus propias características. El monto de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el o los intermediarios colocadores respectivos en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer en el Suplemento y Títulos correspondientes, según sea el caso. Los Instrumentos se podrán denominar en Pesos, Unidades de Inversión ("UDIs") Dólares o Euros, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Instrumentos al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Instrumentos en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 1. Glosario de Términos y Definiciones" del presente Prospecto.

Emisor: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Emisor", la "Emisora", el "Banco" o "BBVA Bancomer").

Clave de Pizarra genérica: "BACOMER".

Tipo de Oferta: Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán objeto de oferta pública. El tipo de oferta pública será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, en el entendido de que se podrá añadir y emitir otros tipos de valores adicionales, sujeto a las autorizaciones corporativas y gubernamentales correspondientes (los "Instrumentos").

Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente: Hasta \$80,000,000,000.00 (ochenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros, con carácter revolvente.

Vigencia del Programa:	El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la " <u>CNBV</u> "), durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.
Emisiones:	<p>Cada Emisión de Instrumentos que se realice al amparo del Programa contará con sus propias características. El monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán determinados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores para cada Emisión.</p> <p>BBVA Bancomer podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Instrumentos al amparo del Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa, con carácter revolvente.</p>
Títulos:	Cada Emisión se documentará mediante uno o varios Títulos que se depositarán en Indeval. Una copia de los Títulos correspondientes será incluida en el Suplemento correspondiente.
Garantía:	Los Instrumentos son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Denominación:	Los Instrumentos podrán estar denominados en Pesos, UDIs, Dólares o Euros, según se determine para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Títulos correspondientes.
Valor Nominal:	El valor nominal de los Instrumentos se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Precio de Colocación:	El precio de colocación de los Instrumentos se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Plazo de vigencia de cada Emisión:	El plazo de cada Emisión podrá ser de entre 1 (uno) y 35 (treinta y cinco) años, contados a partir de la fecha de Emisión de que se trate, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación:	Serán determinadas para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Monto de las Emisiones:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, <u>en el entendido que</u> el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa.
Recursos Netos:	El monto de los recursos netos que se obtenga por la colocación de los Instrumentos de cada Emisión se revelará en los Suplementos y Títulos correspondientes.
Destino de los Recursos:	El destino de los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

Mecanismo de asignación:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Avisos correspondientes, <u>en el entendido que</u> los Instrumentos podrán colocarse mediante el mecanismo de cierre tradicional o discrecional, según se defina en el suplemento de colocación, aviso de oferta, aviso de colocación con fines informativos y documento de información clave para la inversión correspondiente.
Tasa de Interés:	Los Instrumentos podrán colocarse a tasa fija o variable, según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado de los Instrumentos, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Periodicidad del Pago de Intereses:	Los intereses devengados en términos de los Instrumentos serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Lugar y Forma de pago de Principal e Intereses:	El monto de principal y los intereses ordinarios devengados de los Instrumentos se pagarán en la fecha de pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título o las constancias que al efecto expida Indeval. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.
Amortización:	La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento y Títulos correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas.
Amortización Anticipada:	Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización total o parcial anticipada, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Amortización Voluntaria Anticipada:	Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Prima por Amortización Anticipada:	Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización total o parcial anticipada, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Obligaciones del Emisor:	Los Instrumentos podrán prever obligaciones de dar, de hacer y de no hacer a cargo del Emisor, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Causas de Vencimiento Anticipado:	Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Calificaciones:	Cada Emisión será calificada por, al menos, dos agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Instrumentos se especificarán en el Suplemento y Título correspondientes.

l

Aumento en el número de Instrumentos emitidos al amparo de cada Emisión: El Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los emitidos en cada Emisión, sin que sea necesario obtener el consentimiento de los Tenedores, según se indique en el Título y Suplemento respectivos.

Depositorio: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y en el Suplemento correspondiente.

Régimen Fiscal: La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer Instrumentos. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de cada Emisión. Los posibles inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

El Emisor no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de las Emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir impuestos.

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto respecto de los intereses pagados conforme a los Instrumentos se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Recompra de los Instrumentos: El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Instrumentos, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Aviso, Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Recolocación de los Instrumentos: El Emisor podrá recolocar los Instrumentos recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes, en el entendido que la recolocación se realizará en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Sobreasignación: El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Instrumentos adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título

respectivos, apegándose en todo momento a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

- Derechos que confieren a los Tenedores:** Cada Instrumento representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en este Prospecto, en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y el Título respectivos, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha de amortización total.
- Intermediario Colocador:** Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer ("Casa de Bolsa BBVA"), o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según lo determine el Emisor para la Emisión correspondiente.
- Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal, según se determine en el Suplemento correspondiente.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

EL EMISOR Y CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN SU CARÁCTER DE INTERMEDIARIO COLOCADOR, FORMAN PARTE DEL MISMO CONSORCIO O GRUPO FINANCIERO Y, POR LO TANTO, ES POSIBLE QUE LOS INTERESES DE DICHO INTERMEDIARIO COLOCADOR Y EL EMISOR NO ESTÉN ALINEADOS EN ALGÚN MOMENTO O TENGAN ALGÚN INTERÉS ADICIONAL.

EL REPRESENTANTE COMÚN TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR AL EMISOR, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE LE PRESTEN SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS, LA INFORMACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y EN FORMA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE LAS PARTES RESPECTIVAS EN EL TÍTULO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO SIN LIMITAR, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA VERIFICACIÓN QUE EL REPRESENTANTE COMÚN REALICE SERÁ CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA TALES FINES.

EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES PODRÁ SER EN MONEDA EXTRANJERA, POR LO QUE LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS EN INVERTIR EN LOS INSTRUMENTOS DEBERÁN CONTAR CON LOS MEDIOS PARA PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS. EXISTE UN RIESGO DERIVADO DEL TIPO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL PAGO EN OTRAS DIVISAS RESPECTO A SU EQUIVALENCIA EN MONEDA NACIONAL. EN CASO DE QUE LOS TENEDORES RECIBAN EN MONEDA NACIONAL EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES, DEBERÁ CONSULTAR CON SU PROPIO CUSTODIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE HACERLO, CONSIDERANDO QUE EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE PODRÍA NO SER EL MÁS FAVORABLE. EN ESTE SENTIDO, RESPECTO DE LOS TENEDORES A QUIENES LE SEAN LIQUIDADOS SUS VALORES EN MONEDA NACIONAL DENOMINADOS EN CUALQUIER OTRO TIPO DE DIVISA, SU CUSTODIO PODRÍA NO

l

UTILIZAR EL TIPO DE CAMBIO MÁS COMPETITIVO Y PODRÍA RECIBIR UNA CANTIDAD DISTINTA EN MONEDA NACIONAL EN RELACIÓN CON OTRAS DIVISAS.

LA PANDEMIA DE COVID-19, ORIGINADA EN CHINA Y QUE SE ESPARCIÓ A MUCHOS OTROS PAÍSES EN EL MUNDO, INCLUYENDO MÉXICO Y OTROS PAÍSES EN DONDE OPERAN LOS CLIENTES DEL EMISOR, ESTÁ IMPACTANDO ADVERSAMENTE LA ECONOMÍA GLOBAL, ASÍ COMO LA ECONOMÍA MEXICANA Y EL NEGOCIO DEL EMISOR, ABOCANDO A MUCHOS DE ESTOS PAÍSES A LA RECESIÓN ECONÓMICA EN 2020. ADICIONALMENTE AL IMPACTO EN VIDAS HUMANAS Y EN LA SALUD DE MILLONES DE PERSONAS MUNDIALMENTE, LA PANDEMIA HA RESULTADO EN LO SIGUIENTE, ENTRE OTROS: ACCIONES DE EMERGENCIA POR LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE TODO EL MUNDO, INCLUIDO EL CIERRE DE LAS FRONTERAS NACIONALES Y DIRECTIVAS PARA LOS RESIDENTES EN MUCHOS PAÍSES, INCLUIDO MÉXICO, PARA REFUGIARSE EN SUS HOGARES Y PARA SUSPENDER CIERTOS NEGOCIOS "NO ESENCIALES"; INTERRUPCIÓN DE LAS CADENAS DE SUMINISTRO EN TODO EL MUNDO; BAJA EN LA PRODUCCIÓN Y LA DEMANDA, LO QUE SE ESPERA QUE CONDUZCA A UNA FUERTE DISMINUCIÓN DEL PIB DE LOS PAÍSES MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA Y QUE TIENEN UN IMPACTO NEGATIVO GENERAL SOBRE EL PIB MUNDIAL EN 2020; AUMENTOS EN LOS NIVELES DE DESEMPLEO; UN FUERTE DETERIORO EN LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS E INVERSIONES; AUMENTO DE LA VOLATILIDAD EN LOS MERCADOS FINANCIEROS, INCLUSO CON RESPECTO AL VALOR Y EL COMERCIO DE LOS TÍTULOS DE DEUDA DEL EMISOR; VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO; UN AUMENTO EN LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO DE CRÉDITOS POR PARTE DE EMPRESAS Y PARTICULARES; Y AUMENTOS EN LA DEUDA PÚBLICA DEBIDO A LAS ACCIONES TOMADAS POR LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES EN RESPUESTA A LA PANDEMIA.

EN VARIOS PAÍSES, LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES TOMARON MEDIDAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA. EN MÉXICO, DIVERSAS MEDIDAS SE ADOPTARON PARA PRESERVAR LAS ACTIVIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA ASISTIR A LOS ACREDITADOS QUE ESTÁN AL CORRIENTE, OTORGÁNDOLES PERÍODOS DE GRACIA PARA PAGAR INTERESES Y/O CAPITAL DE SUS PRÉSTAMOS SIN REQUERIR QUE LOS BANCOS CUMPLAN CON REGLAS DE APROVISIONAMIENTO. OTRAS MEDIDAS DESTINADAS A PROTEGER A PERSONAS VULNERABLES INCLUYEN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO MEXICANAS EN EL FINANCIAMIENTO A LOS HOGARES Y MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. ASIMISMO, LA CNBV RECOMENDÓ A LOS BANCOS MEXICANOS NO HACER DISTRIBUCIONES A SUS ACCIONISTAS POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020. ES DIFÍCIL PREDECIR QUÉ EFECTO TENDRÁN ÉSTAS Y OTRAS MEDIDAS FUTURAS EN LOS BANCOS QUE OPERAN EN MÉXICO, INCLUIDO EL EMISOR, O CUÁN EFECTIVAS SEAN ÉSTAS Y OTRAS MEDIDAS QUE SE TOMEN PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA.

DURANTE LOS MESES DE LA PANDEMIA COVID-19 SE HAN CERRADO UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE LAS SUCURSALES DEL EMISOR EN MÉXICO Y SE REDUJERON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOS EQUIPOS QUE PRESTAN SERVICIOS CENTRALES HAN ESTADO TRABAJANDO DE FORMA REMOTA. SEGÚN LA PANDEMIA COVID-19 HA IDO EVOLUCIONANDO ESTAS MEDIDAS HAN SIDO GRADUALMENTE REVERTIDAS Y SI BIEN EL EMISOR TIENE LA MAYOR PARTE DE SUCURSALES ABIERTAS, A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL EMISOR, UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE PERSONAL DEL BANCO, INCLUIDOS LOS EQUIPOS QUE BRINDAN SERVICIOS CENTRALES, ESTÁN TRABAJANDO DE MANERA REMOTA, AFECTANDO LAS OPERACIONES NORMALES DEL EMISOR.

ADICIONALMENTE, EL EMISOR ENFRENTA VARIOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA, COMO UN MAYOR RIESGO DE DETERIORO DE SUS ACTIVOS (INCLUIDOS LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS VALUADOS A VALOR RAZONABLE, QUE PUEDEN SUFRIR IMPORTANTES FLUCTUACIONES), UN POSIBLE AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LA FALTA DE PAGO DE

2

CRÉDITOS Y EN LAS PÉRDIDAS CREDITICIAS Y UNA DISMINUCIÓN EN SU ACTIVIDAD DE NEGOCIOS, INCLUYENDO POR EJEMPLO EN NUEVOS CRÉDITOS MINORISTAS (QUE HAN DISMINUIDO SIGNIFICATIVAMENTE DESDE LA CUARENTENA NACIONAL QUE COMENZÓ EL 31 DE MARZO DE 2020). ESTOS RIESGOS PUEDEN SEGUIR AFECTANDO AL EMISOR MIENTRAS CONTINÚA LA CUARENTENA O DESPUÉS, INCLUYENDO SI LA ECONOMÍA MEXICANA NO PUEDE RECUPERARSE RÁPIDAMENTE DE LA PANDEMIA. ADEMÁS, LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 TAMBIÉN PODRÍA IMPACTAR NEGATIVAMENTE EL NEGOCIO Y LAS OPERACIONES DE PROVEEDORES DE SERVICIOS EXTERNOS QUE REALIZAN SERVICIOS CRÍTICOS PARA EL EMISOR. ADICIONALMENTE, EL TRABAJO REMOTO HA AUMENTADO LOS RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD DADO EL MAYOR USO DE REDES INFORMÁTICAS FUERA DEL AMBIENTE DE LA EMPRESA.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA PANDEMIA COVID-19 HA TENIDO UN EFECTO ADVERSO EN LOS RESULTADOS. LA MAGNITUD DEL IMPACTO NEGATIVO EN EL NEGOCIO DEL EMISOR, SU SITUACIÓN FINANCIERA Y SUS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, QUE PODRÍAN SER MATERIALES, DEPENDERÁ DE ACONTECIMIENTOS FUTUROS QUE SON INCIERTOS, INCLUYENDO ENTRE OTROS, LA INTENSIDAD Y LA DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA EN MÉXICO Y LAS DIFERENTES GEOGRAFÍAS EN LAS QUE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, PROVEEDORES DE SERVICIOS Y CONTRAPARTES DEL EMISOR OPERAN.

EN LA MEDIDA EN QUE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 AFECTE NEGATIVAMENTE EL NEGOCIO Y RESULTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR, TAMBIÉN PUEDE TENER EL EFECTO DE AUMENTAR MUCHOS DE LOS OTROS RIESGOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN DE "FACTORES DE RIESGO" DE ESTE PROSPECTO Y DEL REPORTE ANUAL DEL EMISOR.

LA APLICACIÓN INICIAL DE NUEVAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, O LAS MODIFICACIONES A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, AMBAS APLICABLES A BBVA BANCOMER, PODRÍAN TENER COMO RESULTADO UNA AFECTACIÓN NEGATIVA E IMPACTOS MATERIALES SOBRE LOS PROCESOS INTERNOS Y PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, OPERACIÓN DE NEGOCIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EMISOR Y TAMBIÉN PODRÍAN REPRESENTAR INVERSIONES IMPORTANTES PARA LOGRAR SU ADECUADA APLICACIÓN, LOS CUALES NO PODRÍAN SER CUANTIFICADOS A DETALLE. ASIMISMO, ES POSIBLE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SEA ELABORADA CONFORME A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES O CONFORME A SUS MODIFICACIONES, NO SEA COMPARABLE CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA DURANTE EJERCICIOS Y PERIODOS ANTERIORES, INCLUSO CONSIDERANDO LA APLICACIÓN DE MÉTODOS RETROSPECTIVOS Y LAS OPCIONES PREVISTAS EN LAS PROPIAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA. EN PARTICULAR, EL EMISOR DEBE ADOPTAR LAS NIF B-17 "DETERMINACIÓN DEL VALOR RAZONABLE", NIF C-3 "CUENTAS POR COBRAR", NIF C-9 "PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS", NIF C-16 "DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR COBRAR", NIF C-19 "INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR", NIF C-20 "INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS", NIF D-1 "INGRESOS POR CONTRATOS CON CLIENTES", NIF D-2 "COSTOS POR CONTRATOS CON CLIENTES" Y D-5 "ARRENDAMIENTOS" A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022. A LA FECHA, BBVA BANCOMER HA REALIZADO EVALUACIONES PRELIMINARES EN FORMA ANUAL Y NO HA IDENTIFICADO EFECTOS MATERIALES QUE CAMBIEN SU ESTRUCTURA O EL RESULTADO DE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y TAMPOCO HA IDENTIFICADO RIESGOS PARTICULARES RELACIONADOS CON LA ADOPCIÓN DE DICHAS NORMAS DE INFORMACIÓN Y HASTA EL MOMENTO DE SU ADOPCIÓN, BBVA BANCOMER CUANTIFICARÍA LAS POSIBLES AFECTACIONES DE SU APLICACIÓN, ACLARÁNDOSE QUE DICHAS CUANTIFICACIONES NO SE HAN REALIZADO A LA FECHA. VER LA SECCIÓN "INFORMACIÓN FINANCIERA" DEL PROSPECTO Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ADJUNTAN

l

AL PROSPECTO PARA UNA DESCRIPCIÓN MÁS DETALLADA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES.

Los valores que se emitan al amparo del Programa que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 0175-4.18-2021-007 para los Certificados Bursátiles Bancarios, con el número 0175-4.21-2021-003 para los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y con el número 0175-4.31-2021-003 para los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V. y de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

El presente Prospecto puede consultarse en Internet en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de BIVA (www.biva.mx), en la página de la CNBV (www.gob.mx/cnbv.mx) o en la página de BBVA (www.bbva.mx), en el entendido que esta última (o su contenido) no forma parte del presente Prospecto. El presente Prospecto también se encuentra disponible con los intermediarios colocadores.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2021.

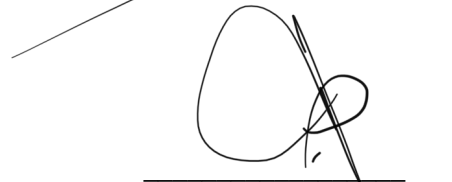
Autorización de inscripción y difusión CNBV No. 153/10026420/2021 de fecha 21 de mayo de 2021.

Los suscritos, manifestamos que a la fecha de presentación de este prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



Eduardo Osuna Osuna
Director General



Luis Ignacio de la Luz Dávalos
Director General de Finanzas



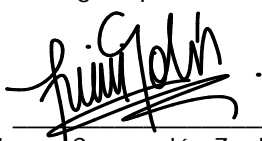
Eugenio Bernal Caso
Director General Jurídico

Los suscritos, manifestamos que a la fecha de presentación de este prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



Por: Alejandra González Canto
Cargo: Apoderado



Por: Laura Concepción Zunini Solís
Cargo: Apoderado

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	18
1.	Glosario de Términos y Definiciones	18
2.	Resumen Ejecutivo.....	21
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Resumen ejecutivo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.biva.mx , www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx	21
3.	Factores de Riesgo.....	22
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Factores de riesgo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y el Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.biva.mx , www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx	22
4.	Otros Valores.....	28
	Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN GENERAL – “Otros valores” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y el Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.biva.mx , www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx	28
5.	Documentos de Carácter Público.....	29
II.	EL PROGRAMA	30
1.	Características del Programa.....	30
2.	Destino de los Fondos	36
3.	Plan de Distribución	37
4.	Gastos relacionados con el Programa	39
5.	Estructura de Capital.....	40
6.	Funciones del Representante Común.....	41
7.	Nombres de Personas con Participación Relevante	42
III.	EL EMISOR.....	43
1.	Historia y Desarrollo de la Compañía	43
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Historia y desarrollo del Emisor” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.biva.mx , www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx	43
2.	Descripción del Negocio.....	43

l

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Descripción del negocio” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 43

2.1. Actividad Principal..... 43

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Actividad principal” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 43

2.2. Canales de Distribución 43

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Canales de distribución” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 43

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos 43

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.
43

2.4. Principales Clientes 43

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Principales clientes” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 43

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria 43

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.... 44

2.6. Recursos Humanos 44

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Recursos humanos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 44

2.7. Desempeño Ambiental 44

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Desempeño ambiental” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está

disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 44

2.8. Información de Mercado 44

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Información de mercado” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 44

2.9. Estructura Corporativa 44

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Estructura corporativa” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 44

2.10. Descripción de los Principales Activos..... 44

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Descripción de los principales activos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 44

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 44

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.
44

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA 46

1. Información Financiera Seleccionada..... 46

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de marzo de 2021, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 30 de abril de 2021, y (ii) el reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 46

2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación .. 46

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de marzo de 2021, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 30 de abril de 2021, y (ii) el reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 46

3. Informe de Créditos Relevantes 46

l

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de marzo de 2021, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 30 de abril de 2021, y (ii) el reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 46

4. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor 46

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 46

(a) Resultados de operación 46

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Resultados de operación” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 46

(b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital 47

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Situación financiera, liquidez y recursos de capital” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 47

(c) Control Interno 47

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Control Interno” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 47

5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas 47

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx. 47

V. ADMINISTRACIÓN 48

1.	Audidores externos	48
	Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – ADMINISTRACIÓN – “Audidores externos” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.biva.mx , www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx	48
2.	Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés.....	48
	Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – ADMINISTRACIÓN – “Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.biva.mx , www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx	48
3.	Administradores y accionistas	48
	Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – ADMINISTRACIÓN – “Administradores y accionistas” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.biva.mx , www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx	48
4.	Estatutos sociales y otros convenios.....	48
	Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – ADMINISTRACIÓN – “Estatutos sociales y otros convenios” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.biva.mx , www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx	48
VI.	PERSONAS RESPONSABLES.....	49
VII.	ANEXOS.....	54
1.	ESTADOS FINANCIEROS	54

La información correspondiente a este anexo se incorpora por referencia a (i) el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2021, que fue presentado a la CNBV, BIVA y a la BMV el 30 de abril de 2021, (ii) los estados financieros dictaminados del Emisor por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 contenidos en el reporte anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BIVA, de la BMV y de la CNBV en las direcciones www.biva.mx, www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de Internet del Emisor en la dirección www.bbva.mx y (iii) la posición en instrumentos financieros derivados correspondientes al (a) primer trimestre de 2021 terminado el 31 de marzo de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y a la BMV el 30 de abril de 2021, (b) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, terminado el 31 de marzo de 2020, 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020, presentados a la CNBV, BIVA y a la BMV el 30 de abril de 2020, 30 de julio de 2020, 30 de octubre de 2020 y 3 de marzo de 2021, respectivamente, (c) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019, terminado el 31 de marzo de 2019, 30 de junio de 2019, 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2019, presentados a la CNBV, BIVA y a la BMV el 29 de abril de 2019, 31 de julio de 2019, 31 de octubre de 2019 y 4 de marzo de 2020, y (d) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2018,

terminado el 31 de marzo de 2018, 30 de junio de 2018, 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2018, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de abril de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de octubre de 2018 y 27 de febrero de 2018, respectivamente, mismos que están disponibles en las páginas de Internet de BIVA, BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.biva.mx, www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx..... 54

2. OPINIÓN LEGAL 55

Los Anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y POR CASA DE BOLSA BBVA O CUALQUIER OTRA CASA DE BOLSA AUTORIZADA POR EL EMISOR PARA ACTUAR COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR PARA CADA EMISIÓN.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en este Prospecto en forma singular se entenderán con el mismo significado al usarse en plural, y viceversa.

<u>Término</u>	<u>Definición</u>
"Agencias Calificadoras"	Significa las instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNBV para organizarse y operar con dicho carácter y proporcionar el servicio consistente en dictaminar la calidad crediticia de los Instrumentos, así como cualquier causahabiente o cesionario de las mismas.
"Aviso"	Significa el aviso de colocación con fines informativos o el aviso de oferta pública que se publiquen en la página de Internet de la Bolsa, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión.
"Asamblea de Tenedores"	Significa la reunión que represente al conjunto de los tenedores de los Instrumentos que se lleve a cabo en términos de la Regulación aplicable y de conformidad con el Suplemento, Avisos y Títulos correspondiente.
"BBVA Bancomer", "Banco", el "Emisor" o la "Emisora"	Significa BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
"BMV"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"BIVA"	Significa la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.
"Bolsa" o "Bolsas"	Significa la BMV y/o BIVA, según corresponda a la bolsa de valores en la que se listen los Instrumentos.
"Causas de Vencimiento Anticipado"	Significa cada una de las causas o eventos establecidos en los Títulos respectivos, oponibles al Emisor, que den lugar al vencimiento anticipado de una determinada Emisión de Instrumentos.
"Cetes"	Certificados de la Tesorería de la Federación.
"Circular Única"	Significa las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisores de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido o sean modificadas.
"CNBV"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Día Hábil"	Significa cualquier día, distinto a un sábado, domingo, día feriado por ley o a cualquier otro día en el que los bancos comerciales en la Ciudad de México, estén autorizados u obligados a cerrar de conformidad con la ley aplicable.
"Dólares" o "US\$"	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

<u>Término</u>	<u>Definición</u>
"Emisión"	Significa cualquier emisión de Instrumentos que el Emisor lleve a cabo al amparo del Programa.
"Euros" o "€"	Significa la moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea que adopten la moneda única de conformidad con el Tratado que establece la Comunidad Europea (según el mismo sea y ha sido modificado).
"Grupo"	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
"Indeval"	Significa la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
"Intermediario Colocador" o "Intermediarios Colocadores"	Significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal según se determine en el Suplemento correspondiente.
"IVA"	Significa Impuesto al Valor Agregado.
"LISR"	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, según la misma sea modificada y/o adicionada en cualquier momento.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma sea modificada y/o adicionada en cualquier momento.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto Total Autorizado"	Significa hasta \$80,000,000,000.00 (ochenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros.
"Normas Contables"	Significa los criterios contables establecidos por la CNBV en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según ha sido o sean modificadas.
"Pesos", "Ps", "MXN" o "\$"	Significa la moneda de curso legal en México.
"Programa"	Significa el programa de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento que se describe en el presente Prospecto y al amparo del cual BBVA Bancomer podrá realizar Emisiones, con carácter revolvente, autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/10026420/2021 de fecha 21 de mayo de 2021.
"Prospecto"	Significa el presente prospecto de colocación, junto con todos sus anexos.
"Reporte Anual"	Significa el reporte anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de internet de BMV, BIVA,

Término	Definición
	CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones www.gob.mx/cnbv , www.bmv.com.mx , www.biva.mx , y www.bbva.mx .
"Reporte Trimestral"	Significa el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al primer trimestre de 2021 terminado el 31 de marzo de 2021, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y BIVA el 30 de abril de 2021, mismo que incluye una descripción de la posición en instrumentos financieros derivados y que está disponible en las páginas de internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones www.gob.mx/cnbv , www.bmv.com.mx , www.biva.mx , y www.bbva.mx .
"Representante Común"	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal, según se determine en el Suplemento correspondiente.
"RNV"	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
"Subsidiarias"	Significa cualquier sociedad en la cual el Emisor tenga la mayoría de las acciones representativas de su capital social o tenga una influencia significativa, en términos de la Circular Única.
"Suplemento"	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación con una Emisión y que contenga las características correspondientes a dicha Emisión.
"Tenedores"	Significa los tenedores de los Instrumentos.
"UDIs" o "Unidades de Inversión"	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" cuyo valor en Pesos publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a las que se refiere el Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 1º y 4 de abril de 1995. En el caso de que Banco de México deje de publicar el valor de la UDI por cualquier motivo, se utilizará la unidad que Banco de México publique en sustitución de las UDIs

2. Resumen Ejecutivo

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Resumen ejecutivo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

3. Factores de Riesgo

Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Instrumentos. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que se considera que el Emisor y sus operaciones están sujetas; sin embargo, éstos no son los únicos riesgos a que el Emisor está sujeto en la actualidad y, en el futuro, el Emisor y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

Cabe la posibilidad de que otros riesgos que actualmente no son del conocimiento del Emisor o que éste no considere que sean significativos, de concretarse en el futuro pudieran tener un efecto adverso en el negocio o las operaciones del mismo. El negocio, la situación financiera, la liquidez y los resultados del Emisor, así como la capacidad para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Instrumentos pudieran verse afectados negativamente y en forma significativa por cualquiera de estos riesgos. El precio de cotización de los Instrumentos pudiera variar debido a estos riesgos y el tenedor de los mismos pudiera perder todo o parte de su inversión.

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Factores de riesgo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y el Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

Modificaciones a las Normas Contables y adopciones de nuevas normas de información financiera podrían tener como resultado una afectación negativa sobre los procesos internos y de preparación del Emisor y podrían representar inversiones importantes para lograr su adecuada aplicación.

La aplicación inicial de nuevas normas de información financiera, o las modificaciones a las normas de información financiera, ambas aplicables a BBVA Bancomer podrían tener como resultado una afectación negativa e impactos materiales sobre los procesos internos y preparación de información financiera, operación de negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales del Emisor y también podrían representar inversiones importantes para lograr su adecuada aplicación, los cuales no podrían ser cuantificados a detalle. Asimismo, es posible que la información financiera que sea elaborada conforme a las nuevas normas contables o conforme a sus modificaciones, no sea comparable con la información financiera reportada durante ejercicios y periodos anteriores, incluso considerando la aplicación de métodos retrospectivos y las opciones previstas en las propias normas de información financiera. En particular, BBVA Bancomer debe adoptar las NIF B-17 “Determinación del Valor Razonable”, NIF C-3 “Cuentas por cobrar”, NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”, NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, NIF D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos” a partir del 1 de enero de 2022. A la fecha, BBVA Bancomer ha realizado evaluaciones preliminares en forma anual y no ha identificado efectos materiales que cambien su estructura o el resultado de sus estados financieros y tampoco ha identificado riesgos particulares relacionados con la adopción de dichas normas de información y hasta el momento de su adopción, BBVA Bancomer cuantificaría las posibles afectaciones de su aplicación, aclarándose que dichas cuantificaciones no se han realizado a la fecha. Ver la sección “Información financiera” del Prospecto y las notas a los estados financieros que se adjuntan al Prospecto para una descripción más detallada de la aplicación de las Normas Contables.

La pandemia de COVID-19 está afectando, y se espera que continúe afectando, el negocio y operaciones del Emisor y sus consecuencias y futuro impacto en el Emisor es difícil de predecir.

La pandemia de COVID-19, originada en China y que se esparció a muchos otros países en el mundo, incluyendo México y otros países en donde operan los clientes del Emisor, está impactando adversamente la economía global, así como la economía mexicana y el negocio del Emisor, abocando a muchos de estos países a la recesión económica en 2020. Adicionalmente al impacto en vidas humanas y en la salud de millones de personas mundialmente, la pandemia ha resultado en lo siguiente, entre otros: acciones de emergencia por las autoridades gubernamentales de todo el mundo, incluido el cierre de las fronteras nacionales y directivas para los residentes en muchos países, incluido México, para refugiarse en sus hogares y para suspender ciertos negocios "no esenciales"; interrupción de las cadenas de suministro en todo el mundo; baja en la producción y la demanda, lo que se espera que conduzca a una fuerte disminución del PIB de los países más afectados por la pandemia y que tienen un impacto negativo general sobre el PIB mundial en 2020; aumentos en los niveles de desempleo; un fuerte deterioro en la valoración de los activos financieros e inversiones; aumento de la volatilidad en los mercados financieros, incluso con respecto al valor y el comercio de los títulos de deuda del Emisor; volatilidad del tipo de cambio; un aumento en los incumplimientos de pago de créditos por parte de empresas y particulares; y aumentos en la deuda pública debido a las acciones tomadas por las autoridades gubernamentales en respuesta a la pandemia.

En varios países, las autoridades gubernamentales tomaron medidas para mitigar los efectos económicos de la pandemia. En México, diversas medidas se adoptaron para preservar las actividades bancarias y financieras, incluyendo la implementación de un programa para asistir a los acreditados que están al corriente, otorgándoles períodos de gracia para pagar intereses y/o capital de sus préstamos sin requerir que los bancos cumplan con reglas de aprovisionamiento. Otras medidas destinadas a proteger a personas vulnerables incluyen la mayor participación de las instituciones de banca de desarrollo mexicanas en el financiamiento a los hogares y micro, pequeñas y medianas empresas. Asimismo, la CNBV recomendó a los bancos mexicanos no hacer distribuciones a sus accionistas por los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Es difícil predecir qué efecto tendrán éstas y otras medidas futuras en los bancos que operan en México, incluido el Emisor, o cuán efectivas sean éstas y otras medidas que se tomen para mitigar los efectos económicos de la pandemia.

Durante los meses de la pandemia COVID-19 se han cerrado un número significativo de las sucursales del Emisor en México y se redujeron los horarios de atención al público y los equipos que prestan servicios centrales han estado trabajando de forma remota. Según la pandemia COVID-19 ha ido evolucionando estas medidas han sido gradualmente revertidas y si bien el Emisor tiene la mayor parte de sucursales abiertas, a la fecha de publicación del Reporte Anual del Emisor, un número significativo de personal del Banco, incluidos los equipos que brindan servicios centrales, están trabajando de manera remota, afectando las operaciones normales del Emisor.

Adicionalmente, el Emisor enfrenta varios riesgos derivados de la pandemia, como un mayor riesgo de deterioro de sus activos (incluidos los instrumentos financieros valuados a valor razonable, que pueden sufrir importantes fluctuaciones), un posible aumento significativo en la falta de pago de créditos y en las pérdidas crediticias y una disminución en su actividad de negocios, incluyendo por ejemplo en nuevos créditos minoristas (que han disminuido significativamente desde la cuarentena nacional que comenzó el 31 de marzo de 2020). Estos riesgos pueden seguir afectando al Emisor mientras continúa la cuarentena o después, incluyendo si la economía mexicana no puede recuperarse rápidamente de la pandemia. Además, la propagación de COVID-19 también podría impactar negativamente el negocio y las operaciones de proveedores de servicios externos que realizan servicios críticos para el Emisor. Adicionalmente, el trabajo remoto ha aumentado los riesgos de ciberseguridad dado el mayor uso de redes informáticas fuera del ambiente de la empresa.

Como consecuencia de lo anterior, la pandemia COVID-19 ha tenido un efecto adverso en los resultados. La magnitud del impacto negativo en el negocio del Emisor, su situación financiera y sus resultados de las operaciones, que podrían ser materiales, dependerá de acontecimientos futuros que son inciertos, incluyendo entre otros, la intensidad y la duración de las consecuencias derivadas

de la pandemia en México y las diferentes geografías en las que los clientes, proveedores, proveedores de servicios y contrapartes del Emisor operan.

En la medida en que la pandemia del virus COVID-19 afecte negativamente el negocio y resultados financieros del Emisor, también puede tener el efecto de aumentar muchos de los otros riesgos descritos en la sección de "*Factores de riesgo*" de este Prospecto y del Reporte Anual del Emisor.

El Emisor y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio.

Tanto el Emisor como el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero. En virtud de lo anterior, no es posible garantizar que en algún momento el Emisor y el Intermediario Colocador pudieran adoptar decisiones respecto del Programa que causen un conflicto de interés frente a los Tenedores.

Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con las Emisiones, el Intermediario Colocador o los demás intermediarios colocadores que se designen para cualquier Emisión en particular, no serán agentes ni asesores de los Tenedores, ni tendrán para con éstos responsabilidad alguna derivada del cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Instrumentos.

Los Instrumentos no se encuentran respaldados por el IPAB

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los inversionistas no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Instrumentos por parte del Emisor.

Riesgos relativos a los Instrumentos.

Debido a que los Instrumentos son instrumentos que estarán sujetos a valuaciones diarias, utilizando el precio del vector, un aumento importante en la tasa de interés podría generar una baja en el valor de mercado de los Instrumentos. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Instrumentos al precio, en el momento y en la cantidad deseados.

Mercado limitado de los Instrumentos.

En general no existe un mercado secundario activo y líquido para los Instrumentos. Es probable que dicho mercado no se desarrolle una vez finalizada la oferta y colocación de los Instrumentos.

El precio al cual se pueden negociar los Instrumentos es afectado por diversos factores, como son: a) la tasa de interés, b) cambios en el Régimen Fiscal, y/o c) condiciones económicas financieras prevalecientes en México, entre otros. Por lo anterior, no es posible asegurar que los Instrumentos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Instrumentos al precio, en el momento y en la cantidad deseados. Por ello, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Instrumentos hasta el vencimiento de los mismos.

Riesgo de reinversión.

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En caso que así se señale en los Suplementos y Títulos respectivos, cualquier Emisión podría contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podría también contemplar casos de vencimiento anticipado. En el supuesto de que una Emisión efectivamente sea amortizada

anticipadamente voluntariamente o como resultado de alguna causal de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Instrumentos correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los generados por los Instrumentos.

Prelación en caso de concurso mercantil.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores, los créditos a favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales y los créditos fiscales, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los derivados de los Instrumentos.

Asimismo, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos, deberán convertirse a Unidades de Inversión (tomando en consideración el valor de las Unidades de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil) y si las obligaciones se encuentran denominadas en Unidades de Inversión, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o Unidades de Inversión, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Modificación al Régimen Fiscal de los Instrumentos.

El Régimen Fiscal aplicable a los Instrumentos podría modificarse a lo largo de la vigencia de los mismos y con ello afectarse los pagos que el Emisor realice a los Tenedores.

Información sobre estimaciones.

El presente Prospecto contiene información sobre ciertas estimaciones y/o proyecciones. Toda información distinta a la información histórica que se incluye en el mismo, refleja las perspectivas del Emisor en relación con posibles acontecimientos y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. El Emisor advierte a los inversionistas potenciales que los resultados reales pueden ser sustancialmente distintos a los esperados y que no deberán basarse de forma indebida en información sobre estimaciones. Las expresiones "cree", "espera", "considera", "estima", "prevé", "planea" y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones en el presente Prospecto.

Asimismo, tanto las determinaciones a las tasas de crecimiento, como las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujo de efectivo futuro para la estimación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo asociadas a los créditos mercantiles, involucran juicios significativos del Emisor.

La calificación crediticia de los Instrumentos puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Instrumentos podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en opinión de las agencias calificadoras resulten relevantes. Los inversionistas deberán ponderar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se acompañarán al Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Inestabilidad de los mercados.

El precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos podría resultar afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado prevalecientes en otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en el precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no vayan a presentarse eventos de diversas índoles fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en el precio de los Instrumentos.

Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con lo establecido con la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Emisor la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de practicar visitas o inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de todas las partes de los documentos de las Emisiones. Al ser facultades (mas no obligaciones) del Representante Común el solicitar la información y realizar las visitas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información ni realice las visitas. Asimismo, cualquier verificación que realice el Representante Común se basará en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado.

El valor de mercado de los valores de las empresas mexicanas se ve afectado, en distinta medida, por las condiciones económicas y de mercado en otros países de mercados emergentes. Aunque las condiciones económicas en estos países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a la evolución de cualquiera de estos otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores de los emisores mexicanos, incluido el Emisor.

Las emisiones de Instrumentos podrán realizarse en otras divisas.

El pago de principal e intereses podrá ser en moneda extranjera, por lo que los inversionistas interesados en invertir en los Instrumentos deberán contar con los medios para pagar con la adquisición de los Instrumentos. Existe un riesgo derivado del tipo de cambio correspondiente al pago en otras divisas respecto a su equivalencia en moneda nacional. En caso de que los tenedores reciban en moneda nacional el pago de principal e intereses, deberá consultar con su propio custodio, sobre la posibilidad de hacerlo, considerando que el tipo de cambio aplicable podrá no ser el más favorable. En este sentido, respecto de los Tenedores a quienes le sean liquidados sus valores en moneda nacional denominados en cualquier otro tipo de divisa, su custodio podría no utilizar el tipo de cambio más competitivo y podría recibir una cantidad distinta en moneda nacional en relación con otras divisas.

Disminución en la calificación en escala global, otorgada por Fitch Ratings al Emisor el 26 de junio de 2020.

Las calificaciones crediticias afectan el costo y demás términos bajo los cuales el Emisor puede obtener financiamiento. Las agencias calificadoras regularmente evalúan al Emisor y sus calificaciones de la deuda se basan en una serie de factores, incluyendo su capacidad financiera, calidad del crédito y composición de la cartera de crédito, su nivel y volatilidad de las utilidades, su adecuación de capital y apalancamiento, su liquidez en el balance y su capacidad para acceder a fuentes de financiamiento, así como las condiciones que afectan la industria de servicios financieros en general. El 26 de junio de 2020, Fitch Ratings modificó la calificación del Emisor de BBB+ a BBB, y mantuvo la perspectiva en estable. Esto, como consecuencia de la modificación de la calificación a BBVA Holding, anunciada por Fitch Ratings el 22 de junio de 2020, debido a su mayor exposición a los países emergentes más

debilitados por el impacto de la pandemia de COVID-19 y no por algún deterioro en los fundamentales del Emisor.

El Emisor no puede asegurar que en el futuro no se vaya a reducir su calificación crediticia, lo cual podría afectar adversamente la percepción de su estabilidad financiera e incrementar sus costos de financiamiento. Los clientes y acreedores del Emisor son sensibles al riesgo de una baja en su calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias podrían incrementar el costo de obtención de fondos en los mercados de capital o a través de financiamientos y reducir la liquidez del Emisor. Cualquiera de estos resultados derivados de una reducción en su calificación crediticia podría tener un efecto adverso en su negocio, situación financiera y resultados de operación.

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

La regulación bancaria en materia de crédito establece que las instituciones de banca múltiple deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Si bien el Emisor considera que sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios son suficientes para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito, no se puede asegurar que dichas estimaciones preventivas para riesgos crediticios sean suficientes para cubrir las pérdidas que efectivamente se generen.

Determinación de valor razonable de instrumentos financieros

La determinación del valor razonable a la fecha del balance general consolidado de ciertos instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados reconocidos, es llevada a cabo a través del uso de técnicas de valuación que involucran juicios significativos de la administración del Emisor, tales como el uso de datos e insumos provistos por un proveedor autorizado por la CNBV, o un proceso de valuación interna. Por lo que el inversionista deberá de revisar con detalle las notas y los estados financieros adjuntos al presente Prospecto para mayor información.



4. Otros Valores

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN GENERAL – “Otros valores” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y el Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

5. Documentos de Carácter Público.

El presente Prospecto y otros documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la Bolsa como parte de la solicitud de inscripción del Programa en el RNV pueden ser consultados en la página electrónica en la red mundial (Internet) de las Bolsas en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto, de los Suplementos o de los Avisos y por esta razón no han sido revisadas por el Emisor.

Asimismo, los inversionistas podrán obtener copia de dicha documentación y del presente Prospecto, solicitándolo por escrito a la atención de: Lic. Adabel Sierra Martínez, con dirección en Av. Paseo de la Reforma número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, teléfono: +52 (55) 5621 2718, correo electrónico: adabel.sierra@bbva.com o igualmente en nuestra página electrónica de Internet que es www.bbva.mx.

II. EL PROGRAMA

1. Características del Programa

Descripción del Programa

El Programa de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento con carácter revolvente a que se refiere este Prospecto ha sido estructurado bajo un esquema en el que podrán realizarse una o varias Emisiones, simultáneas o sucesivas, con características de colocación distintas.

Cada Emisión de Instrumentos que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Los Instrumentos emitidos conforme al Programa podrán denominarse en Pesos, UDIs, Dólares o Euros. El monto de la Emisión, el precio, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán determinados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

BBVA Bancomer podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Instrumentos al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa con carácter revolvente.

Emisor

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Clave de Pizarra genérica

“BACOMER”.

Tipo de Oferta

Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán objeto de oferta pública. El tipo de oferta pública será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.

Tipo de Valor

Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, en el entendido de que se podrá añadir y emitir otros tipos de valores adicionales, sujeto a las autorizaciones corporativas y gubernamentales correspondientes.

Monto Total Autorizado del Programa

Hasta \$80,000,000,000.00 (ochenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros, con carácter revolvente.

Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisiones

Cada Emisión de Instrumentos que se realice al amparo del Programa contará con sus propias características. El monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán determinados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores para cada Emisión.

BBVA podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Instrumentos al amparo del Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa, con carácter revolvente.

Acuerdos para el Establecimiento del Programa

El establecimiento del presente Programa, así como la Emisión de Instrumentos fueron aprobadas mediante sesión del consejo de administración del Emisor, el 10 de diciembre de 2020 y el 22 de abril de 2021, respectivamente.

Valor Nominal de los Instrumentos

El valor nominal de los Instrumentos se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Precio de Colocación de los Instrumentos

El precio de colocación de los Instrumentos se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Denominación

Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos, en UDIs, Dólares o Euros, según se señale para cada Emisión en el Suplemento, avisos y Título correspondientes.

Plazo de Vigencia de cada Emisión

El plazo de cada Emisión podrá ser de entre 1 (uno) y 35 (treinta y cinco) años, contados a partir de la fecha de Emisión de que se trate, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Fuente de los recursos necesarios para pagar los Instrumentos

La fuente de los recursos necesarios para pagar los Instrumentos será determinada para cada Emisión realizada al amparo del Programa, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de Emisión y liquidación de los Instrumentos serán determinadas para cada Emisión realizada al amparo del Programa, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Monto de las Emisiones

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, en el entendido que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa.

Recursos Netos

El monto de los recursos netos que se obtenga a partir de la colocación de los Instrumentos de cada Emisión se revelará en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Mecanismo de colocación

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y avisos correspondientes, en el entendido que los Instrumentos podrán colocarse mediante el mecanismo de cierre tradicional o discrecional, según se defina en el suplemento de colocación, aviso de oferta, aviso de colocación con fines informativos y documento de información clave para la inversión correspondiente.

Destino de los Recursos

El destino de los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

Tasa de Interés

Los Instrumentos podrán colocarse a tasa fija o variable, según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Intereses Moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado de los Instrumentos, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Periodicidad de Pago de Intereses

Los intereses devengados en términos de los Instrumentos serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses ordinarios devengados de los Instrumentos se pagarán en la fecha de pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título o las constancias que al efecto expida Indeval. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.

En caso de mora, los pagos se realizarán igualmente a través del Indeval.

Amortización

La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento y Títulos correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas.

Amortización Anticipada

Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización total o parcial anticipada, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Amortización Anticipada Voluntaria

Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Prima por Amortización Anticipada

Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización total o parcial anticipada, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Obligaciones del Emisor

Los Instrumentos podrán prever obligaciones de dar, de hacer y de no hacer del Emisor, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes, en su caso.

Causas de Vencimiento Anticipado

Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Garantías

Los Instrumentos son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Calificaciones

Cada Emisión será calificada por, al menos, dos agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Instrumentos se especificarán en el Suplemento y Título correspondientes.

Aumento en el número de Instrumentos emitidos al amparo de cada Emisión

El Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los emitidos en cada Emisión, sin que sea necesario obtener el consentimiento de los Tenedores, según se indique en el Título y Suplemento respectivos.

Depositario

Los Títulos que amparan los Instrumentos se mantendrán en depósito en Indeval, para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV.

Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer Instrumentos. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de cada Emisión. Los posibles inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

El Emisor no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de las Emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir impuestos.

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto respecto de los intereses pagados conforme a los Instrumentos se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Recompra de los Instrumentos

El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Instrumentos, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Aviso, Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Recolocación de los Instrumentos

El Emisor podrá recolocar los Instrumentos recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes, en el entendido que la recolocación se realizará en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Sobreasignación

El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Instrumentos adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título respectivos, apegándose en todo momento a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Derechos que Confieren a los Tenedores

Cada Instrumento representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en este prospecto, en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y el Título respectivos, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha de amortización total.

Intermediario Colocador

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según lo determine el Emisor para la Emisión correspondiente.

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal, según se determine en el Suplemento correspondiente.

Legislación

Los Instrumentos se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes federales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Instrumentos, los Tenedores, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México para cualquier controversia.

Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. 153/10026420/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, autorizó el Programa y la inscripción preventiva de los Instrumentos que se emitan conforme al mismo en el RNV.



2. Destino de los Fondos

El destino de los recursos de cada una de las Emisiones será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y de ser el caso, otras casas de bolsa, quienes actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Instrumentos que se emitan al amparo del programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento y contrato de colocación que correspondan.

En caso de ser necesario, el o los intermediarios colocadores celebrarán contratos de sub-colocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Instrumentos.

Los Instrumentos emitidos al amparo del Programa serán colocados por el o los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. También podrán colocarse con inversionistas calificados, de banca patrimonial o inversionistas extranjeros que participen en el mercado mexicano y cualquier otro inversionista que su régimen de inversión lo permita.

Para efectuar colocaciones de Instrumentos, el Emisor podrá, junto con el o los intermediarios colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

En su caso, los Instrumentos podrán distribuirse, además, en mercados distintos al mercado mexicano.

Para cada Emisión, el Suplemento y Avisos respectivos establecerán el mecanismo de colocación y asignación de los Instrumentos.

Los Instrumentos se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de construcción de libro, según se determine para cada Emisión. Los términos y la forma de colocar los Instrumentos respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

Para la asignación de los Instrumentos no existen montos mínimos ni máximos por inversionista, salvo por lo que indique el régimen de inversión de cada uno de ellos. Los Instrumentos de Largo Plazo se colocarán a través del mecanismo de cierre de libro. La asignación de los Instrumentos se llevará a cabo a discreción del Emisor, para lo cual tomará en cuenta criterios como los siguientes: diversificación de inversionistas que ofrezcan la adquisición de mayor número de Instrumentos, entre otros. Los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para el cierre del libro se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte del Emisor y de los Intermediarios Colocadores.

Todos los posibles inversionistas que participen en dicha colocación, participarán en igualdad de condiciones y la asignación de los Instrumentos se realizará en cumplimiento con los lineamientos establecidos en los documentos previamente autorizados por la CNBV. Para las Emisiones, los términos y condiciones para colocar los Instrumentos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. mantiene y cualquier otro intermediario podría mantener relaciones de negocios con el Emisor y sus empresas afiliadas y prestarle diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que

recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Instrumentos). Salvo que se indique lo contrario respecto de una Emisión, se considera que la eventual actuación del Intermediario Colocador en las Emisiones, no representará ni resultará en conflicto de interés alguno.

Cualquier persona, incluyendo partes relacionadas de los Intermediarios Colocadores, que desee invertir en los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir dichos Certificados, salvo que su perfil de inversión no lo permita.

La actuación del Intermediario Colocador en la colocación de Instrumentos del Emisor no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Instrumentos en términos de la fracción V del artículo 138 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa" expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, según las mismas han sido y sean modificadas y, por lo tanto, el Intermediario Colocador se encuentran plenamente facultados para actuar como tal en la emisión de los Instrumentos.

4. Gastos relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa fueron cubiertos con recursos propios del Emisor. Los principales gastos a los cuales, en caso de ser aplicable, debe sumarse el IVA correspondiente, se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	<u>Monto en Pesos sin IVA</u>	<u>Monto con IVA</u>
1. Derechos por estudio y trámite CNBV	\$24,831.00*	\$24,831*
2. Honorarios del asesor legal independiente – Galicia Abogados, S.C.	\$700,000.00	\$812,000.00
3. Honorarios del Representante Común – Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	\$147,000.00	\$170,520.00
4. Honorarios de Auditores – KPMG Cárdenas Dosal S.C.	\$588,500.00	\$682,660
Total	\$1,460,331.00	\$1,690,011.00

*Esta cantidad no causa el IVA.

Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones al amparo del Programa y la forma en que serán cubiertos serán informados en el Suplemento correspondiente.

5. Estructura de Capital

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto generado por las Emisiones serán descritos en el Suplemento correspondiente.

6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán en el Suplemento y Títulos respectivos. Las funciones del Representante Común se describirán en el Suplemento de cada Emisión y en los Títulos correspondientes.

7. Nombres de Personas con Participación Relevante

<u>PARTICIPANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRINCIPAL PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA EMISIÓN</u>
	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Emisor
	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	Intermediario Colocador
	Galicia Abogados, S.C.	Asesor Legal del Emisor
	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Representante Común
	KPMG Cárdenas Dosal S.C.	Audidores Externos

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto serán señaladas en el Suplemento respectivo.

Este Prospecto y otra información del Emisor podrá ser consultada en las Bolsas, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, en la página de Internet de la CNBV: www.gob.mx/cnbv así como en la siguiente página de internet de BBVA Bancomer: www.bbva.mx.

Copias de este Prospecto se encuentran a disposición de los inversionistas en Relación con Inversionistas de BBVA Bancomer, en la dirección mencionada anteriormente, atención: Lic. Adabel Sierra Martínez, teléfono: +52 (55) 5621 2718, correo electrónico: adabel.sierra@bbva.com. La versión electrónica del presente Prospecto podrá ser consultada en cualquiera de las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

La información sobre BBVA Bancomer contenida en dicha página de internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por BBVA Bancomer en relación con cualquier oferta pública de valores.

Ninguno de los expertos o asesores mencionados (distintos del Emisor) son propietarios de acciones del Emisor o sus Subsidiarias y no tienen interés económico directo o indirecto alguno en el mismo.

III. EL EMISOR

1. Historia y Desarrollo de la Compañía

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Historia y desarrollo del Emisor” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2. Descripción del Negocio

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Descripción del negocio” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.1. Actividad Principal

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Actividad principal” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.2. Canales de Distribución

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Canales de distribución” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.4. Principales Clientes

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Principales clientes” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.6. Recursos Humanos

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Recursos humanos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.7. Desempeño Ambiental

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Desempeño ambiental” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.8. Información de Mercado

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Información de mercado” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.9. Estructura Corporativa

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Estructura corporativa” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.10. Descripción de los Principales Activos

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Descripción de los principales activos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que fue presentado ante la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

l

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de marzo de 2021, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 30 de abril de 2021, y (ii) el reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de marzo de 2021, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 30 de abril de 2021, y (ii) el reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

3. Informe de Créditos Relevantes

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de marzo de 2021, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 30 de abril de 2021, y (ii) el reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

4. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

(a) Resultados de operación

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Resultados de operación” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

l

(b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Situación financiera, liquidez y recursos de capital” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

(c) Control Interno

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Control Interno” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – INFORMACIÓN FINANCIERA – “Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

V. ADMINISTRACIÓN

1. Auditores externos

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – ADMINISTRACIÓN – “Auditores externos” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2. Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – ADMINISTRACIÓN – “Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

3. Administradores y accionistas

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – ADMINISTRACIÓN – “Administradores y accionistas” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

4. Estatutos sociales y otros convenios


Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección – ADMINISTRACIÓN – “Estatutos sociales y otros convenios” del reporte anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BMV, BIVA, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer



Eduardo Osuna Osuna
Director General



Luis Ignacio de la Luz Dávalos
Director General Finanzas



Eugenio Bernal Caso
Director General Jurídico

Intermediario Colocador

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos del Programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Por: Alejandra González Canto
Cargo: Apoderado



Por: Laura Concepción Zunini Solís
Cargo: Apoderado

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el “Banco”) y subsidiarias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente prospecto referente al programa revolvente de emisión de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancarios de dinero a plazo y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, a cargo del Banco (el “Prospecto”), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados, respectivamente antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 26 de febrero de 2021 y 27 de febrero de 2020, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en los párrafos anteriores, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados”.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Hermes Castañón Guzmán
Socio

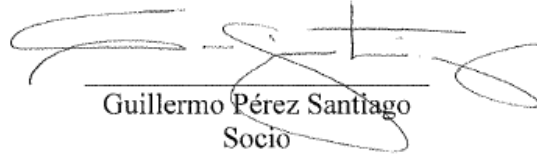


C. P. C. Ricardo Delfín Quinzaños
Apoderado

Asesor legal independiente

Exclusivamente para efectos de la opinión legal emitida en términos de lo establecido en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, (i) el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables, y (ii) asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galicia Abogados, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio

VII. ANEXOS

1. ESTADOS FINANCIEROS

La información correspondiente a este anexo se incorpora por referencia a (i) el reporte con información financiera condensada no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 2021, que fue presentado a la CNBV, BIVA y a la BMV el 30 de abril de 2021, (ii) los estados financieros dictaminados del Emisor por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 contenidos en el reporte anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que fue presentado a la CNBV, BMV y BIVA el 19 de abril de 2021, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de BIVA, de la BMV y de la CNBV en las direcciones www.biva.mx, www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv, así como en la página de Internet del Emisor en la dirección www.bbva.mx y (iii) la posición en instrumentos financieros derivados correspondientes al (a) primer trimestre de 2021 terminado el 31 de marzo de 2021, presentado a la CNBV, BIVA y a la BMV el 30 de abril de 2021, (b) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, terminado el 31 de marzo de 2020, 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020, presentados a la CNBV, BIVA y a la BMV el 30 de abril de 2020, 30 de julio de 2020, 30 de octubre de 2020 y 3 de marzo de 2021, respectivamente, (c) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019, terminado el 31 de marzo de 2019, 30 de junio de 2019, 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2019, presentados a la CNBV, BIVA y a la BMV el 29 de abril de 2019, 31 de julio de 2019, 31 de octubre de 2019 y 4 de marzo de 2020, y (d) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2018, terminado el 31 de marzo de 2018, 30 de junio de 2018, 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2018, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de abril de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de octubre de 2018 y 27 de febrero de 2018, respectivamente, mismos que están disponibles en las páginas de Internet de BIVA, BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.biva.mx, www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bbva.mx.

2. OPINIÓN LEGAL



CDMX
T. +52 (55) 5540 9200
MTY
T. +52 (81) 9689 9030
galicia.com.mx

Torre del Bosque
Blvd. Manuel Ávila Camacho #24, piso 7
Lomas de Chapultepec
11000, Ciudad de México

Torre Sofía
Av. Ricardo Margáin #440
Desp. 901, Valle del Campestre
66265, San Pedro Garza García, NL

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2021.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7
Colonia Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México

Estimados señores:

Hacemos referencia a la solicitud presentada por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Emisor") ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para (i) la inscripción preventiva bajo la modalidad de programa de colocación de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (los "Instrumentos") por un monto de hasta \$80,000,000,000.00, o su equivalente en unidades de inversión, dólares o euros, con carácter de revolvente (el "Programa") en el Registro Nacional de Valores (el "RNV"), (ii) autorizar en términos de lo establecido en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas (las "Disposiciones"), los formatos de suplemento, documento con información clave para la inversión y aviso de oferta pública de las emisiones a ser realizadas en pesos, unidades de inversión, dólares o euros por el Emisor al amparo del Programa, en su carácter de emisor recurrente, y (iii) autorizar la oferta pública de los Instrumentos al amparo del Programa.

Hemos revisado la documentación e información legal del Emisor y del Representante Común que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del Artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), así como por el inciso (h) de la fracción I del Artículo 2 de las Disposiciones.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

- (1) Constitución, Estatutos Sociales del Emisor.** Copia certificada de la:
(i) escritura pública número 8,525 de fecha 8 de octubre de 1945, otorgada ante la fe

del licenciado Tomás O' Gorman, titular de la Notaría Pública número 1 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el libro tercero, volumen 207, fojas 310, número 153, en la que se hace constar la constitución del Emisor, y (ii) escritura pública número 125,015 de fecha 4 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, titular de la Notaría Pública número 137 de la Ciudad de México, en la que se hace constar la compulsión de los estatutos sociales del Emisor.

(2) Poderes del Emisor. Copia certificada de la: (i) escritura pública número 120,900 de fecha 21 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, titular de la Notaría Pública número 137 de la Ciudad de México, en la que se indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 64010* de fecha 17 de mayo de 2018, en la cual se hace constar el otorgamiento a favor de Beatriz Muñoz Villa de, entre otros, un poder general para actos de administración y suscribir títulos de crédito, a ser ejercido conjuntamente con cualquier otro apoderado, y (ii) escritura pública número 120,785 de fecha 6 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, titular de la Notaría Pública número 137 de la Ciudad de México, en la que indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 64010* de fecha 23 de abril de 2018, en la cual se protocoliza parcialmente el acta de asamblea de accionistas del Emisor de fecha 13 de febrero de 2018 por virtud de la cual se aprobó, entre otros, el otorgamiento de poderes, con facultades para actos de administración y para suscribir títulos de crédito, a favor de Luis Ignacio de la Luz Dávalos, a ser ejercido de manera individual (conjuntamente las personas señaladas en los numerales (i) y (ii) del presente inciso, los "Apoderados del Emisor").

(3) Constitutiva y Estatutos Sociales del Representante Común. (i) Copia certificada de la escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la notaría pública número 140 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 686, en donde se hace constar la constitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "Representante Común"), (ii) copia certificada de la escritura pública número 33,558, de fecha 22 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), mediante la cual se realizó una compulsión de los estatutos sociales del Representante Común.

(4) Poderes del Representante Común. Copia certificada de la escritura pública número 42,858 de fecha 1 de agosto de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Muñoz Pinchetti, titular de la notaría pública número 71 de la Ciudad de México, actuando como suplente y en el protocolo del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la Notaría Pública número 183 de la Ciudad de México, en la que aparece un

documento que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 686* con fecha 16 de agosto de 2018, la cual contiene, entre otros el otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para suscribir títulos de crédito otorgados por el Representante Común, para ser ejercidos de manera conjunta o separadamente, a favor de Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Gilberto Salazar Salazar, Elena Rodríguez Moreno, María Patricia Vinales Osnaya, Alejandra Tapia Jiménez, Araceli Uribe Bárcenas, José Luis Urrea Saucedo, Jacqueline Nayeli Parra Mota, Héctor Galeano Castillo, Juan Manuel Lara Escobar, José Daniel Hernández Torres, Jesús Abraham Cantú Orozco, Claudia Alicia García Ramírez, Juan Carlos Montero López e Ivette Hernández Núñez. Los apoderados mencionados en este párrafo serán en lo sucesivo referidos como los "Apoderados del Representante Común".

(5) Autorización Corporativa del Emisor. Certificaciones expedidas por el Prosecretario del Consejo de Administración del Emisor de fechas 12 de febrero de 2021 y 28 de abril de 2021, respectivamente, en donde se hace constar que, mediante sesión del Consejo de Administración celebradas el 10 de diciembre de 2020 y el 22 de abril de 2021, en las que estuvieron representados el 100% de los consejeros del Consejo de Administración del Emisor y en la cual la totalidad de sus miembros aprobaron y ratificaron de manera unánime en términos de los estatutos sociales del Emisor, entre otros, el establecimiento del Programa, la inscripción preventiva de los Instrumentos, la realización de las ofertas públicas y emisiones al amparo del citado Programa, así como otras características del mismo (la "Autorización del Consejo").

(6) Título. El proyecto del título que documentará los Instrumentos en las emisiones que se realicen al amparo del Programa.

Para emitir la presente opinión, hemos supuesto (i) la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por el Emisor y el Representante Común, (ii) que las copias certificadas que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, (iii) que a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado los poderes otorgados a los Apoderados del Emisor, (iv) que a la fecha de la presente, el Representante Común no ha revocado o modificado los poderes otorgados a los Apoderados del Representante Común, (v) que a la fecha de la presente los estatutos del Emisor y del Representante Común no han sufrido modificaciones posteriores a las que se mencionan en los documentos descritos en los incisos, anteriores y (vi) que el Título que documente las emisiones que se realicen al amparo del Programa serán suscritos en nombre y representación del Emisor por los Apoderados del Emisor, y en nombre y representación del Representante Común por los Apoderados del Representante Común, según corresponda.

En virtud de lo anterior y sujeto a excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una entidad financiera, legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de México y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Instrumentos.

2. Los Apoderados del Emisor, actuando conjuntamente Beatriz Muñoz Villa con Luis Ignacio de la Luz Dávalos o éste último individualmente, cuentan con facultades suficientes para suscribir, en los términos de cada uno de sus poderes, el o los títulos que documentarán los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa en nombre y representación del Emisor.

3. Los Apoderados del Representante Común cuentan con facultades suficientes para firmar, en forma mancomunada, el título que documentará los Instrumentos en nombre y en representación del Representante Común, a efectos de aceptar su encargo y los derechos y obligaciones que se le confieren en el mismo.

4. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales necesarios (incluyendo, sin limitación, la suscripción del título que documentará los Instrumentos por parte de los Apoderados del Emisor con facultades suficientes y el depósito del título que represente los Instrumentos ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Instrumentos constituirán una obligación válida del Emisor exigible en su contra de conformidad con sus términos.

5. Los acuerdos contenidos en la Autorización del Consejo para llevar a cabo la implementación del Programa fueron tomados de acuerdo a los estatutos sociales del Emisor y son válidos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Instrumentos puede estar limitada por la legislación en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) de conformidad con las leyes de México, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Instrumentos;

(c) no se refiere ni incluye a subsidiaria alguna, a accionistas, sociedades controladoras o filiales de ninguna de las personas mencionadas en la presente opinión;

(d) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizar o revisarla en el futuro; y

(e) no hemos obtenido ni revisado certificado o documento alguno emitido por cualquier registro público.

La presente opinión se limita a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente. La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2, fracción I, inciso h) de las Disposiciones de Carácter General y el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Instrumentos.

Atentamente,

Galicia Abogados, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio